



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
Registro de Reconocimiento		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Acto jurídico mediante el cual se reconoce y se asume a favor del (de la) reconocido(a) todos los derechos y obligaciones que se derivan de la filiación			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DE	208TSAYU	
FUNDAMENTO JURÍDICO	<ol style="list-style-type: none"> <li>Código Civil del Estado de México (Artículos 3.19 a 3.22)</li> <li>Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México (Artículos 74 a 77)</li> </ol>		
DOCUMENTO A OBTENER	Acta de Reconocimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	Si	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	<p>Se realiza cuando un progenitor (padre o madre) voluntariamente establece el vínculo legal de filiación con su hijo(a) después de que este ya fue registrado inicialmente, comúnmente cuando el menor fue registrado solo por uno de los padres o se busca asentar el apellido del otro.</p> <p>El trámite se hace a solicitud de los interesados</p>		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN OBJETIVO DE LA MISMA	Si. La Inspección la aplica el Departamento de Supervisión de Oficialías de la Dirección General del Registro Civil.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO



				DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I. Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n).		Si	0	Artículo 74, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
II. Presencia del reconocedor, de el/la reconocido/a y de quien otorga el consentimiento en los casos que establece el Código Civil.		Si	0	Artículo 74, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
III. Copia certificada del acta de nacimiento de quien va a reconocer y de quien va a ser reconocido/a, con una certificación no mayor a seis meses		Si	1	Artículo 74, fracción III del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
IV. Identificación oficial vigente del reconocedor y clave única de registro de población de quien deba otorgar el consentimiento.		Si	1	Artículo 74, fracción IV del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
V. Si el reconocedor no cumple con la edad exigida por el Código Civil para contraer matrimonio se podrá realizar siempre y cuando esté presente el consentimiento por parte de su madre, padre o de ambos o de la persona quien ejerza la patria potestad.		Si	0	Artículo 75, fracción I del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
VI. Copia certificada de la sentencia judicial, del testamento o de la escritura pública que declare el reconocimiento, en caso de haberse llevado a cabo el reconocimiento por cualquiera de estos medios		Si	1	Artículo 75, fracción II del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México	
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>		<b>NO APLICA</b>			



INSTITUCIONES PÚBLICAS		NO APLICA			
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El reconocido, el reconocedor y quien autoriza el reconocimiento se presentan a la oficialía del Registro Civil con la documentación correspondiente y llenan la solicitud.</li> <li>2. El personal de la Oficialía del Registro Civil coteja documentos</li> <li>3. Los solicitantes realizan el pago de derechos</li> <li>4. El personal de la oficialía del Registro Civil captura los datos correspondientes, realiza las anotaciones en las actas e imprime el acta</li> <li>5. Solicitantes revisan el acta y firman</li> <li>6. El personal de la oficialía del registro civil entrega el acta de reconocimiento</li> </ol>			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		60 minutos			
COSTO		<b>Por asentamiento de acta:</b> <b>\$435.00</b> <b>3.711 UMAS (Unidades de Medida y Actualización)</b>  <b>por anotación marginal:</b> <b>\$153</b> <b>1.3 (Unidades de Medida y Actualización)</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Fundamento jurídico: Artículo 142, fracción III del Código Financiero del Estado de México.  Fundamento Jurídico: Artículo 142, fracción X del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		X	N/A	N/A	N/A



<b>¿DÓNDE PAGARSE?</b>		<b>PODRÁ</b>		<b>En las cajas que se encuentran al interior de las Oficinas del Registro Civil</b>	
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>		NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
NO APLICA					
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>		No Cumplir Con Los Requisitos Establecidos En El Reglamento Interior Del Registro Civil Del Estado De México			
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA</b>		NO APLICA			
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE</b>	
Secretaría del Ayuntamiento				Subsecretaría de Vinculación/Coordinación de Oficinas del Registro Civil	
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA</b>		Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli			
<b>DOMICILIO</b>					
<b>CALLE</b>	Av. 1 de Mayo			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100
<b>COLONIA</b>	Centro Urbano		<b>MUNICIPIO</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.</b>	54740	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm		
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
52	5558642526	NO APLICA	coord.oficialiasregistrocivil@izcalli.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 01				
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Mtra. Elizabeth Pilloni Pelayo				



**DOMICILIO**

<b>CALLE</b>	Av. 1 de Mayo (Edificio de Servicios Administrativos de Cuautitlán Izcalli Puerta F)		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	<b>S/N</b>
<b>COLONIA</b>	Centro Urbano	<b>MUNICIPIO</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.</b>	54720	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli01@edomex.gob.mx	

<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 02
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	M. en D. María Teresa Alvarado Nava

**DOMICILIO**

<b>CALLE</b>	Bosques Americanos		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	<b>S/N</b>
<b>COLONIA</b>	Bosques del Alba	<b>MUNICIPIO</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.</b>	54720	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
52	5558719664	No aplica	rc_cuautitlanizcalli02@edomex.gob.mx	

<b>OFICINA</b>	Oficialía del Registro Civil 03
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>	Lic. Paulina Berenice Contreras Saldívar

**DOMICILIO**

<b>CALLE</b>	Paseo de los Volcanes		<b>NO. INT. Y EXT.</b>	<b>Mzn. 003</b>
<b>COLONIA</b>	Infonavit Norte	<b>MUNICIPIO</b>	Cuautitlán Izcalli	
<b>C.P.</b>	54720	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm	
<b>LADA</b>	<b>TELÉFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
52	No aplica	No aplica	rc_cuautitlanizcalli03@edomex.gob.mx	



<b>OFICINA</b>		Oficialía del Registro Civil 04	
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA</b>		Lic. Anel Deyanira Becerra Sondón	
<b>DOMICILIO</b>			
<b>CALLE</b>	Av. Paseos de la Unión	<b>NO. INT. Y EXT.</b>	S/N
<b>COLONIA</b>	Fracc. Paseos de Izcalli	<b>MUNICIPIO</b>	Cuautitlán Izcalli
<b>C.P.</b>	54719	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN</b>	Lunes a Viernes: 9:00 am -3:00 pm
<b>LADA</b>	<b>TÉLFONOS</b>	<b>EXT.</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>
52	5558898772	No aplica	rc_cuautitlanizcalli04@edomex.gob.mx
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>	NO APLICA		
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>			
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Dónde debe realizarse el trámite?		
<b>RESPUESTA:</b>	El reconocimiento se efectuará en la misma oficialía donde se registró el nacimiento.		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Se necesitan testigos para el trámite?		
<b>RESPUESTA:</b>	No es necesario		
<b>PREGUNTA FRECUENTE</b>	¿Sí soy mayor de edad puedo decidir si me reconocen?		
<b>RESPUESTA:</b>	Si		
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK</b>			
NO APLICA			



<p>E L A B O R Ó : V I S T O</p> <p><i>Santa</i></p>  <p>Lic. María Eugenia González Caballero Coordinadora de Oficinas del Registro Civil</p>	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL</p> <p>CUAUTITLÁN IZCALLI</p> <p>2025 - 2027</p> <p>SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO</p>  <p>Lic. Perla Ivonne Blanco Calderón Secretaria del Ayuntamiento</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>11/02/2026.</p>
---	--	---